Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 4187110276

Cía.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	553	3

Asegurado	R.U.C. o C.I.
CONSORCIO PC	80112949-4

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
11/6/2021	7/5/2021	9/10/2021	10.197.508.458

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: CONSTRUCCIONES, PLANTA DE TRATAMIENTO Cobertura Principal A: Daños en zona de Obras: Durante las obras de "L.P.N. N°17/2020 - Provisión de Plantas móviles Potabilizadora Compacta en el Marco de la Emergencia COVID-19" - según contrato N°: 43/2020 - ID N°: 382.691, a prorrata, hasta la suma de : Guaranies Diez Mil Ciento Noventa Y Siete Millones Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Ocho .- **Ubicación del Riesgo:** RUTA 3, GRAL. AQUINO - EMBOSCADA, EMBOSCADA	10.197.508.458
	TOTALES	10.197.508.458

Deducible C.T.R. - Contratista: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo Gs.15.000.000.-(Guaraníes quince millones).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
RAMÓN BAREIRO
Gerente Técnico

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Sub Gerente Administrativo

0431950

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 4187110276

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1402000553 0003
Asegurado: CONSORCIO PC

Deducible R.C.: 10% sobre todo y cada siniestro.

CONTINUACIÓN COBERTURAS:

COBERTURA B: Terremoto, temblor.

COBERTURA C: Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

COBERTURA D: Daños Causados Directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

COBERTURA E: Responsabilidad Civil Extracontractual por daños materiales producidos a bienes de terceros, hasta la suma máxima de G. 40.000.000.-(Guaraníes cuarenta millones).

COBERTURA F: Responsabilidad Civil Extracontractual por lesiones corporales a terceros.
- Lesión a una persona, hasta la suma máxima de G. 20.000.000.-(Guaraníes veinte millones), Lesiones de dos o más personas, hasta la suma máxima de G. 40.000.000.-(Guraníes cuarenta millones).

COBERTURA G: Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza hasta el 5% del capital asegurado.

ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA:

ENDOSO Nro. 7: Condiciones Especiales para equipos extintores de incendio y protección de incendios en sitios de obra.

ENDOSO Nro. 8: Condiciones Especiales relativas a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones.

Quedan excluidos de las garantías de la presente póliza los equipos, maquinarias y materiales de construcción.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	16.909.091
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	1.690.909
Premio	Gs.	18.600.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 18.600.000 (Guaranies Dieciocho Millones Seiscientos Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RAMON DAVID BAREIRO BARRIOS
GERENTE TECNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0431949